icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 209 y 211, establece los principios que orientan la función administrativa, entre ellos la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, promoviendo una gestión pública eficiente y orientada al interés general. En concordancia, el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, en su artículo 23, contempla el componente de Administración Pública Eficiente, dirigido a fortalecer las capacidades institucionales mediante la adecuada disposición de recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos.

En este contexto, el proyecto de Fortalecimiento del Talento Humano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla busca optimizar el desempeño institucional y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía. Para ello, promueve el desarrollo de competencias, la formación continua, la evaluación del desempeño y la mejora permanente de los procesos administrativos, contribuyendo a una cultura organizacional basada en la integridad, la colaboración y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Distrital.

De conformidad con el artículo 67 del Decreto Acordal 0801 de 2020, la Secretaría Distrital de Gestión Humana tiene responsabilidades relacionadas con la formulación y ejecución de planes y programas de talento humano, la coordinación de sus procesos, la evaluación de la gestión, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la administración de nóminas y prestaciones sociales. El cumplimiento de estas funciones exige capacidades técnicas y profesionales que permitan atender oportunamente los requerimientos institucionales y garantizar la adecuada ejecución de las actividades a su cargo.

La contratación de servicios profesionales se justifica en la necesidad de contar con personal idóneo, conocimientos especializados y experiencia suficiente para apoyar el desarrollo de las funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. Según la certificación de insuficiencia de personal disponible en la planta, la entidad no dispone del recurso humano necesario para atender integralmente estas actividades, por lo que resulta pertinente acudir a profesionales externos que aporten conocimientos técnicos, acompañamiento especializado y apoyo a la gestión, de acuerdo con las necesidades identificadas y el alcance contractual definido.

La prestación de estos servicios contribuirá al fortalecimiento de las capacidades institucionales, la optimización de los procesos de gestión humana y el cumplimiento de las metas, indicadores y productos asociados al Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027. Asimismo, se espera mejorar la oportunidad, eficiencia y calidad de las actividades administrativas, apoyar la implementación de estrategias de desarrollo del talento humano y promover una gestión orientada a resultados, la integridad pública, la inclusión social y la atención adecuada de las necesidades de los servidores públicos y de la ciudadanía.

El proceso contractual deberá desarrollarse conforme al marco jurídico colombiano, particularmente los artículos 209 y 211 de la Constitución Política; la Ley 80 de 1993, en especial su artículo 32, numeral 3, relativo a los contratos de prestación de servicios; la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h), sobre la modalidad de contratación directa; y el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la contratación estatal y establece disposiciones aplicables a esta modalidad. En consecuencia, la contratación deberá estar debidamente justificada en los estudios previos, acreditar la idoneidad y experiencia requerida, observar los principios de la contratación pública y orientarse al cumplimiento de los fines estatales y al fortalecimiento de la gestión institucional de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

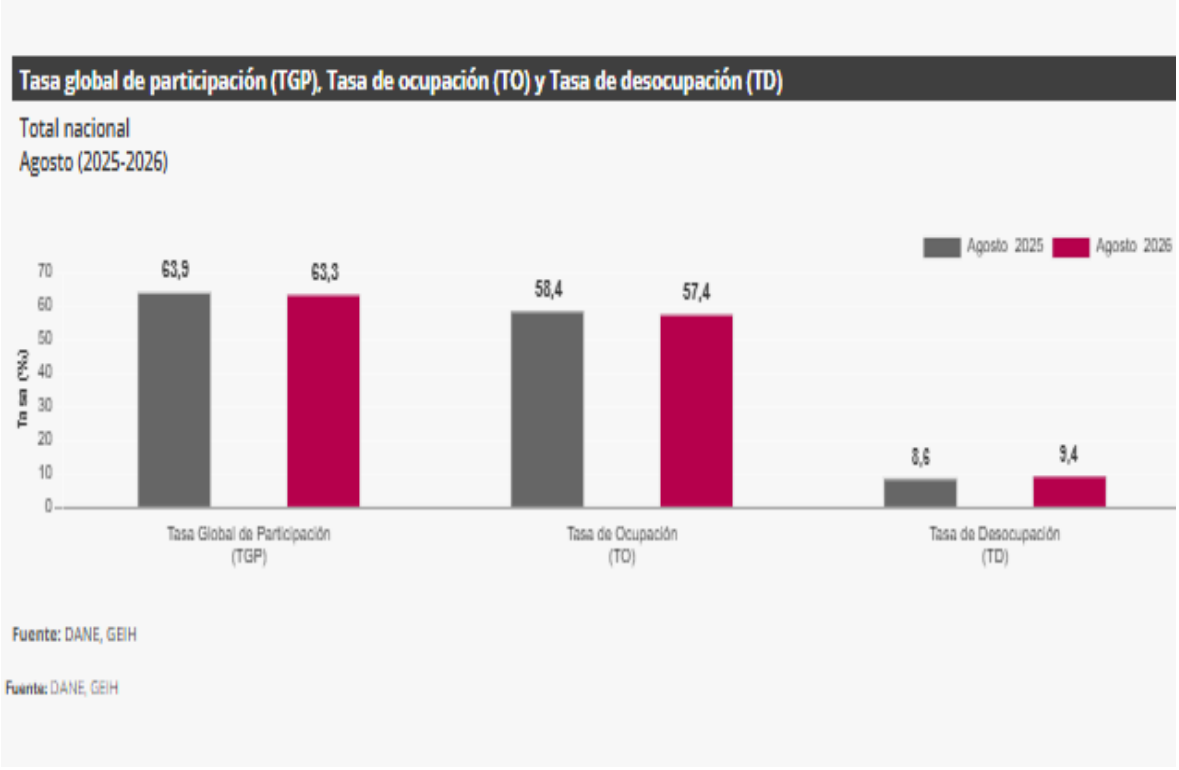
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información agosto 2026[1]**

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Fuente: DANE, GEIH

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#empleo-y-desocupacion

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

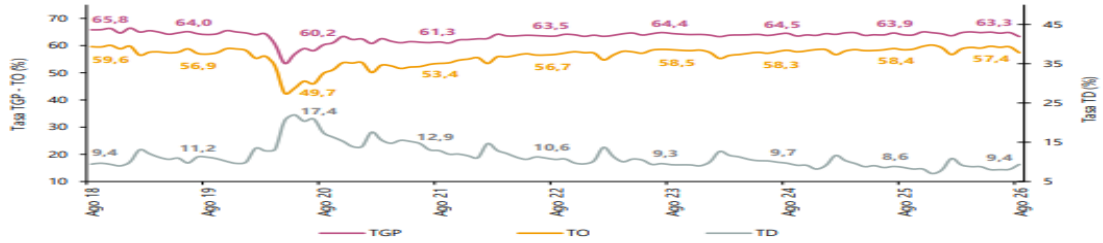
PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – agosto de 2026

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

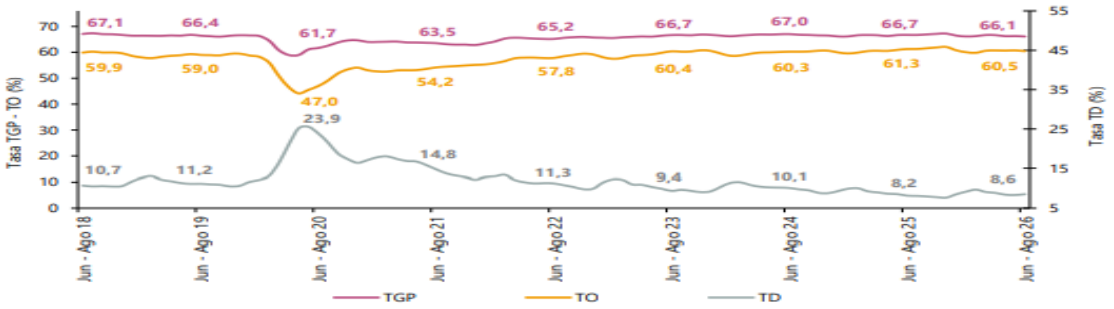
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%)..

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2018 - 2026)

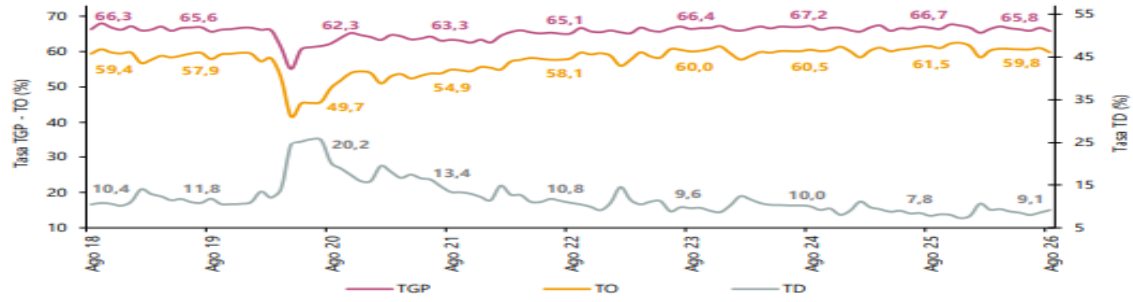


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

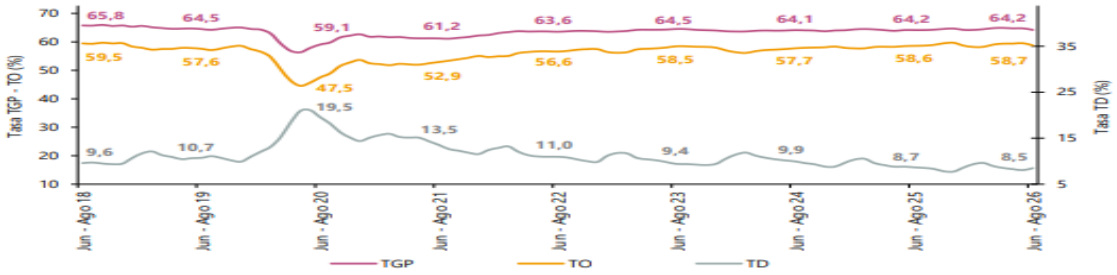
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientrasque en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación seubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anteriorestas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.103	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme –CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2026

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

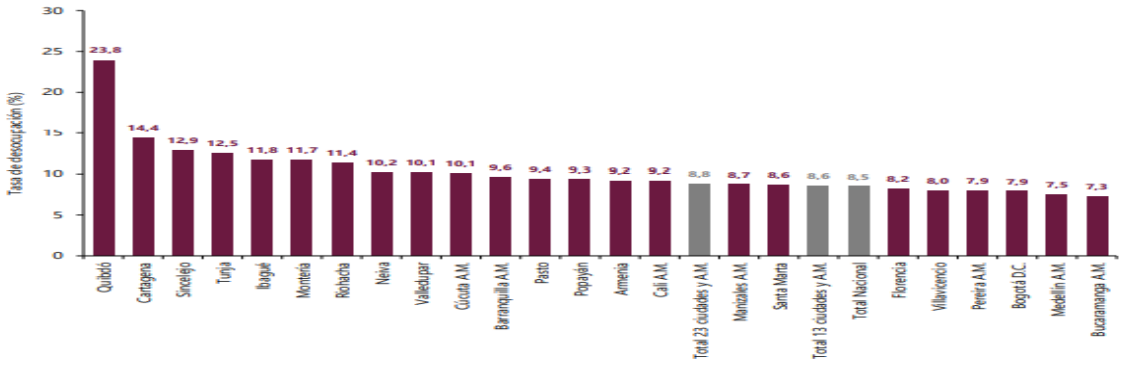
Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2026

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%)

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

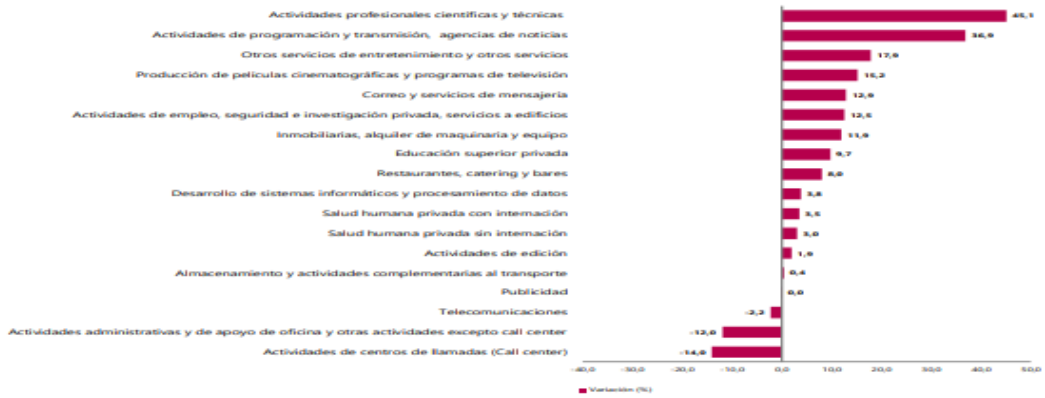
- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) – Julio de 2026[2]**

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

3

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)[4]

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,2	-1,1	-0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,8	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-6,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,8	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P – grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P – grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL (TASA DE DESOCUPACIÓN)

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Total, nacional mensual[5]

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
SC-CER103099 SA-CER 756031

En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

III. TÉCNICO

Para cumplir con el objeto de la contratación **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA.**

Con esta contratación de 31 profesionales se busca satisfacer la necesidad de la Secretaría de Gestión Humana para cumplir con las funciones descritas en el Decreto Acordal 0801 de 2020 y así fortalecer la administración del talento humano, mediante actividades de selección, capacitación, compensación, bienestar, evaluación y desvinculación de acuerdo a la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos, contribuyendo permanentemente a la mejora de competencias y el ambiente de trabajo con personal competente para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.

El perfil, obligaciones específicas y valor de contrato se detallan a continuación:

ITEM	CANTIDAD	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
1	**1**	**Abogado con experiencia laboral general mínima de treinta y dos (32) meses.**	1. Asesorar a la secretaria de Gestión Humana en el estudio de las solicitudes de pensión sanción. 2. Asesorar a la Secretaría de Gestión Humana en el estudio de solicitudes de reliquidación o reajuste de mesada pensional. 3. Atender las PQRSD de competencia de la secretaria de Gestión Humana que le sean asignadas. 4. Brindar acompañamiento profesional en el desarrollo de auditorías. 5. Brindar acompañamiento profesional en la actualización de reconocimiento de incentivos. 6. Brindar asesoría en PAE. 7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.	**$ 11.000.000**
2	**4**	**Abogado con experiencia laboral general mínima de treinta (30) meses.**	1. Asesorar en la revisión de requisitos necesarios para nombramiento. 2. Asesorar en el reporte ante la CNSC. 3. Realizar carpeta de historia laboral. 4. Asistir a mesas de trabajo programadas. 5. Brindar apoyo en las acciones de tutela en las que requieran concepto por parte de la Secretaría Distrital De Gestión Humana. 6. Apoyar en el seguimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo. 7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.	**$ 10.000.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

3	**2**	**Abogado con experiencia laboral general de veinte (20) meses.**	1. Realizar seguimiento a la evaluación de desempeño laboral 2. Comunicar mediante los canales institucionales, las obligaciones de los servidores frente a la evaluación de desempeño laboral de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Realizar seguimiento al plan de acción de la Secretaría Distrital de Gestión Humana para que emitir su reporte. 4. Realizar acompañamiento profesional en las necesidades de la entidad para emitir los certificados de inexistencia requerido por las diferentes dependencias. 5. Realizar seguimiento a las acciones de mejora al mapa de riesgo del proceso. 6. Realizar seguimiento al plan de desarrollo en los relacionados con el proyecto cuya responsabilidad recae sobre la dependencia. 7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.	**$ 8.000.000**
4	**1**	**Profesional en contaduría pública con experiencia laboral general mínima de treinta (30) meses.**	1. Asesorar en la elaboración del portafolio de beneficios para los servidores en diferentes sectores como salud, turismo y recreación, etc. 2. Asesorar en los alivios tributarios a los servidores públicos de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Llevar registro de los servidores públicos relacionadas con novedades. 4. Presentar recomendaciones que considere, sobre temas propios de la dependencia. 5. Asistir a las actividades relacionadas con los asuntos que dependen directamente de la Oficina de Nomina y Prestaciones Sociales 6. Presentar recomendaciones que considere, sobre temas propios de la dependencia. 7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.	**$ 10.000.000**
5	**1**	**Profesional en ingeniera, con especialización en talento humano y con experiencia laboral general mínima de treinta y dos (32) meses.**	1. Asistir a las actividades relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. 2. Presentar recomendaciones que considere, sobre temas propios de la dependencia. 3. Proponer estrategias para la ejecución de los proyectos de aprendizaje en equipo. 4. Revisar las resoluciones necesarias para actualizar el proceso de evaluación del rendimiento laboral. 5. Desarrollar actividades para el ajuste y desarrollo del plan piloto para la implementación del teletrabajo en la entidad. 6. Atender a los servidores públicos que lo soliciten. 7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.	**$11.000.000**
6	**1**	**Profesional en psicología, con especialización y experiencia laboral general mínima de cincuenta y un meses (51) meses**.	1. Realizar seguimiento a casos médicos. 2. Atender a los servidores públicos que lo soliciten. 3. Desarrollar estrategias en el marco del programa de promoción y prevención de la salud dirigido servidores públicos. 4. Asistir a las actividades relacionados con el riesgo psicosocial. 5. Asistir a los talleres dirigidos a los prepensionables como preparación para el retiro laboral.	**$16.000.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

			6. Realizar acompañamiento psicosocial vía telefónica o presencial a los servidores públicos que lo soliciten. 7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.	
7	**1**	**Abogado con experiencia laboral mínima de cincuenta (50) meses.**	1. Asesorar en revisión de actos administrativos de encargo. 2. Brindar acompañamiento profesional en el desarrollo de auditorías. 3. Asesorar en las acciones de planes de mejoramiento cuando sean requeridos por entes de control. 4. Asistir a las mesas de trabajo relacionadas con el seguimiento de metas. 5. Asesorar en la revisión de formatos y procedimientos. 6. Asesorar en la actualización documental. 7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.	**$14.000.000**
8	**1**	**Profesional en ingeniera industrial con experiencia laboral mínima de cincuenta (52) meses.**	1. Asesorar la actualización de procesos y procedimiento de la Oficina de Nomina y Prestaciones Sociales. 2. Asesorar en el cumplimiento de metas de la dependencia. 3. Asesorar en la optimización y manejo del tiempo en la dependencia. 4. Asesorar en la revisión de formatos y procedimientos de la Oficina de Nomina y Prestaciones Sociales. 5. Asesorar en el cumplimiento de requisitos de para suscripción de convenios. 6. Presentar recomendaciones que considere sobre temas propios de la dependencia. 7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.	**$14.400.000**
9	**6**	**Abogado con experiencia laboral general de treinta y cuatro (34) meses**.	1. Resolver las solicitudes que le sean asignadas relacionadas con temas pensionales de competencia de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. 2. Atender las consultas jurídicas de los funcionarios de la Secretaría Distrital De Gestión Humana. 3. Brindar asesoría en asuntos relacionados con el concurso de méritos. 4. Presentar recomendaciones que considere sobre temas propios de la dependencia. 5. Asesorar en la revisión de formatos y procedimientos. 6. Asesorar en la actualización documental. 7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.	**$12.000.000**
10	**1**	**Profesional en administración pública territorial y afines con experiencia laboral general de veinticinco (25) meses.**	1. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 2. Asistir a las mesas de trabajo desarrolladas por la Oficina de Nomina y Prestaciones Sociales. 3. Desarrollar actividades asesoría profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la jefe de la oficina de nómina y prestaciones sociales de la secretaria distrital de gestión humana. 4. Proyectar los actos administrativos correspondientes a temas relacionados con las funciones de la dependencia. 5. Realizar revisión de las respuestas a los PQRSD asignadas. 6. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.	**$9.000.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

11	**1**	**Profesional en psicología experiencia laboral general de treinta y cuatro (34) meses**	1. Asesorar en el desarrollo capacitaciones que incluyan la promoción y prevención en lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control. 2. Asesorar en el cumplimiento del plan anual de trabajo del Sistema de Gestión de SST. 3. Brindar acompañamiento profesional en la verificación de la matriz legal que contempla las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 4. Realizar reportes de accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales. 5. Asesorar en la implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. 6. Realizar acompañamiento en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos en todos los niveles de la organización. 7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.	**$12.000.000**
12	**1**	**Profesional en ingeniería de sistemas con experiencia laboral general de veinticinco (25) meses.**	1. Brindar asesoría en la evaluación de propuestas para la adquisición y actualización de herramientas tecnológicas para la mejora de los procesos de la Secretaría Gestión Humana. 2. Brindar acompañamiento profesional en el manejo de las herramientas tecnológicas y base de datos manejadas en la dependencia. 3. Actualizar el inventario de la base de datos manejados por la secretaria distrital de gestión humana. 4. Realizar acompañamiento en las necesidades de desarrollo de aplicativos requeridos ante la gerencia de los tics, para la ejecución de los procesos propios de la dependencia. 5. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 6. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.	**$9.000.000**
13	**2**	**Abogado con experiencia laboral general de veinticinco (25) meses**	1. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 2. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 3. Desarrollar actividades asesoría profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la jefe de la oficina de nómina y prestaciones sociales de la secretaria distrital de gestión humana. 4. Proyectar los actos administrativos correspondientes a las situaciones administrativas y demás temas relacionados con las funciones de la dependencia. 5. Realizar revisión de las respuestas a los PQRSD asignadas. 6. Apoyar en la revisión de los pagos de aportes de seguridad social ordenados por sentencia judicial. 7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas.	**$9.000.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

14	**1**	**Profesional en administración de empresas con experiencia laboral general mínima de treinta (30) meses.**	1. Asesorar en a implementación de con el enlace de la Secretaría de Comunicaciones para la divulgación de los beneficios de los servidores públicos, como resultado de los diferentes convenios suscritos. 2. Elaborar portafolio de beneficios para los servidores en diferentes sectores como salud, turismo y recreación, etc. 3. Llevar registro de los funcionarios beneficiados en los diferentes convenios. 4. Presentar recomendaciones que considere, sobre temas propios de la dependencia. 5. Asistir a las actividades relacionadas con los asuntos que dependen directamente de la Oficina de Nomina y Prestaciones Sociales. 6. Presentar recomendaciones que considere, sobre temas propios de la dependencia. 7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.	**$10.000.000**
15	**1**	**Profesional en contaduría pública con experiencia laboral general de veinticinco (25) meses.**	1. Asesorar en la liquidación de planillas de pago de aportes a pensión. 2. Asesorar en el reconocimiento y marcación de bonos pensionales en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito público. 3. Brindar acompañamiento de las solicitudes de registro presupuestal por reconocimiento de incentivo educativo. 4. Dar respuestas a las solicitudes de información recibidas por las dependencias de bonos pensionales derivadas de procesos judiciales. 5. Atender PQRSD relacionadas con actualización de afiliación a la caja de compensación Atender PQRSD relacionadas con actualización de afiliación de salud o pensión. 6. Realizar seguimiento a las actividades que le sean asignadas.	**$9.000.000**
16	**1**	. **Profesional en psicología con experiencia laboral general de veinte (20) meses.**	1. Asistir a las charlas programadas por el equipo de SST. 2. Acompañar al equipo de SST a las visitas de las dependencias para valoración de puesto de trabajo. 3. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 4. Realizar revisión de las respuestas a los PQRSD asignadas. 5. Presentar recomendaciones que considere sobre temas propios de la dependencia. 6. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.	**$8.000.000**
17	**1**	**Profesional en ingeniería ambiental con experiencia laboral general de veinticinco (25) meses.**	1. Asesorar a la dependencia en temas relacionados con el programa de educación ambiental. 2. Asesorar en la actualización de las piezas informativas por canales institucionales respecto al programa de educación ambiental. 3. Asesorar en la actualización del normograma respecto al programa de educación ambiental. 4. Asesorar la actualización de matriz ambiental. 5. Asistir en las mesas de trabajo programadas relacionadas con el sistema de gestión ambiental en la entidad.	**$9.000.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

			6. Asesorar en la actualización del programa de gestión ambiental de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.	
18	**1**	**Profesional en negocios y finanzas internacionales y afines con experiencia laboral general de treinta y cuatro (34) meses.**	1. Asesorar respecto a la ejecución del proyecto de inversión de acuerdo con el reporte realizado por la Secretaria de Hacienda. 2. Actualizar base de datos de lo ejecutado por la dependencia. 3. Realizar solicitud de actualización de acuerdo con los decretos de asignación presupuestal 4. Solicitar Certificado de Disponibilidad para el pago de aportes pensionales. 5. Dar respuestas a las PQRSD asignadas. 6. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas.	**$12.000.000**
19	**1**	**Profesional en ingeniería industrial con experiencia laboral general de treinta y cuatro (34) meses.**	1. Asesorar en el reporte del proyecto de Fortalecimiento del Talento Humano. 2. Asesorar y realizar seguimiento al plan de acción de la dependencia. 3. Asesorar en la implementación de estrategias para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión. 4. Asistir a las mesas de trabajo que sea convocado. 5. Asesorar en el desarrollo de actividades relacionados con los asuntos que dependen directamente del despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. 6. Dar respuestas a las PQRSD asignadas. 7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas.	**$12.000.000**
20	**1**	**Profesional psicología con experiencia laboral general mínima de treinta (30) meses.**	1. Realizar seguimiento a los casos de servidores públicos que le sean asignados. 2. Atender solicitudes de acompañamiento de servidores públicos 3. Asistir actividad programadas por la dependencia en la que se solicite acompañamiento profesional. 4. Realizar reporte a la A.R.L. cuando sea necesario. 5. Asistir a los simulacros programados por el equipo de SST. 6. Asesorar al equipo de SST. 7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas.	**$10.000.000**
21	**1**	**Profesional negocios internacionales y afines con experiencia laboral general mínima de treinta (30) meses.**	1. Asesorar temas relacionadas con incentivos tributarios. 2. Elaborar portafolio de beneficios para los servidores en diferentes sectores como salud, turismo y recreación, etc. 3. Llevar registro de los funcionarios beneficiados en los diferentes convenios. 4. Presentar recomendaciones que considere, sobre temas propios de la Oficina de Nomina y Prestaciones Sociales. 5. Asistir a las actividades relacionadas con los asuntos que dependen directamente de la Oficina de Nomina y Prestaciones Sociales.	**$10.000.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

			6. Presentar recomendaciones que considere, sobre temas propios de la dependencia como libranzas entre otros. 7. Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.	

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
11. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
15. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del futuro contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
17. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

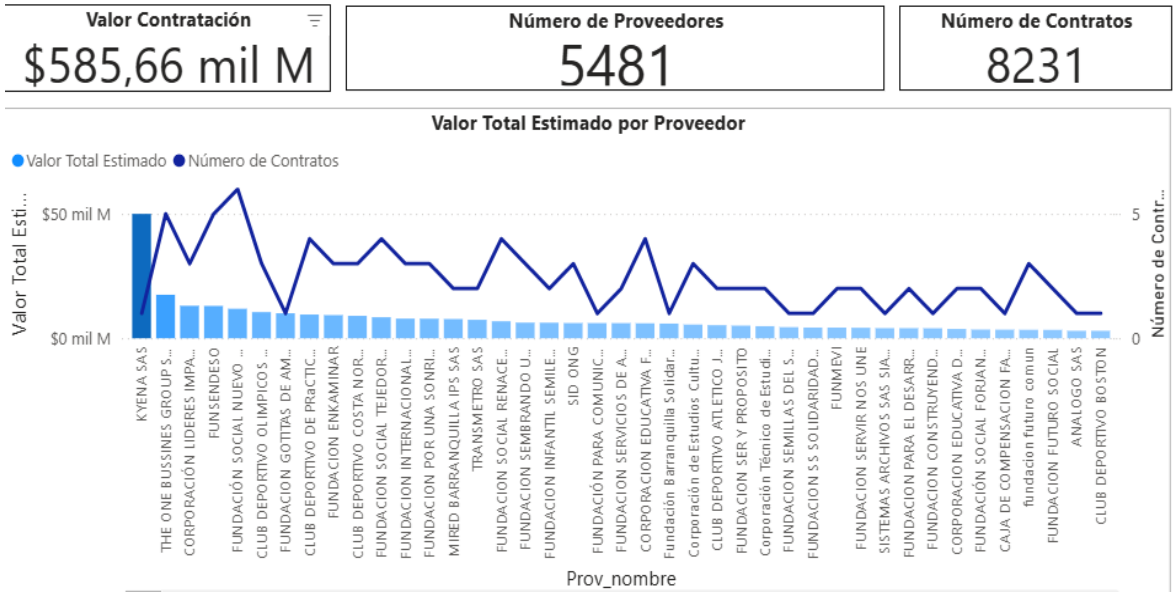
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

I. ESTUDIO DE OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

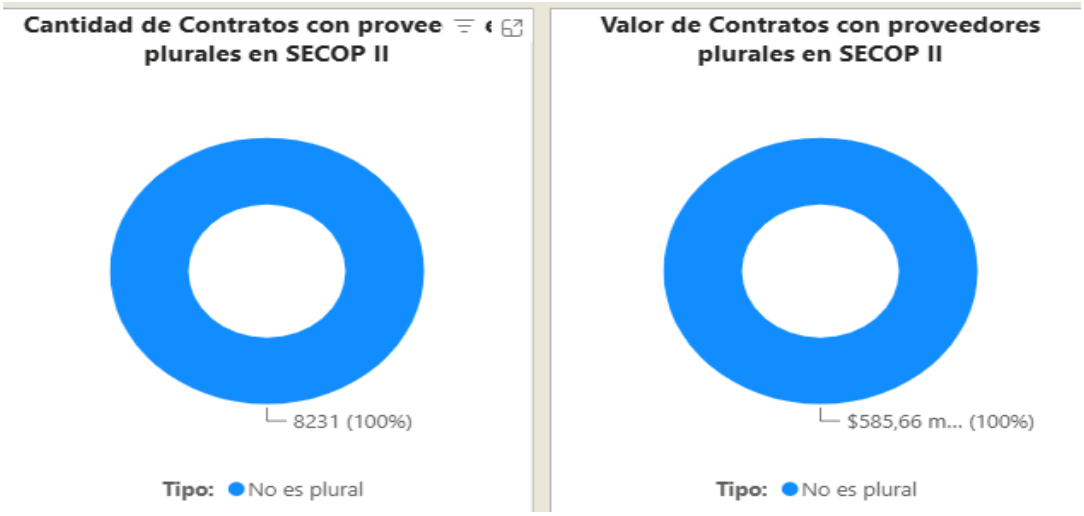
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre el periodo agosto 8 de 2025 a agosto 8 de 2026 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 8231 mil contratos por valor de $585,66 mil M. donde participaron 5481 proveedores, los cuales se relacionan a continuación.



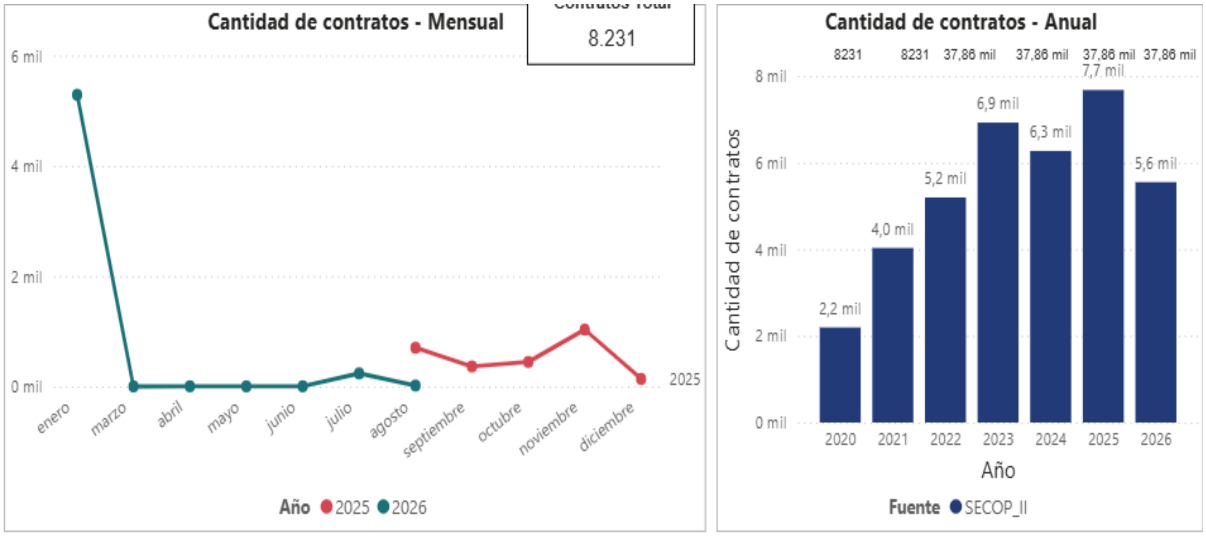
Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (8231 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $585,66 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION



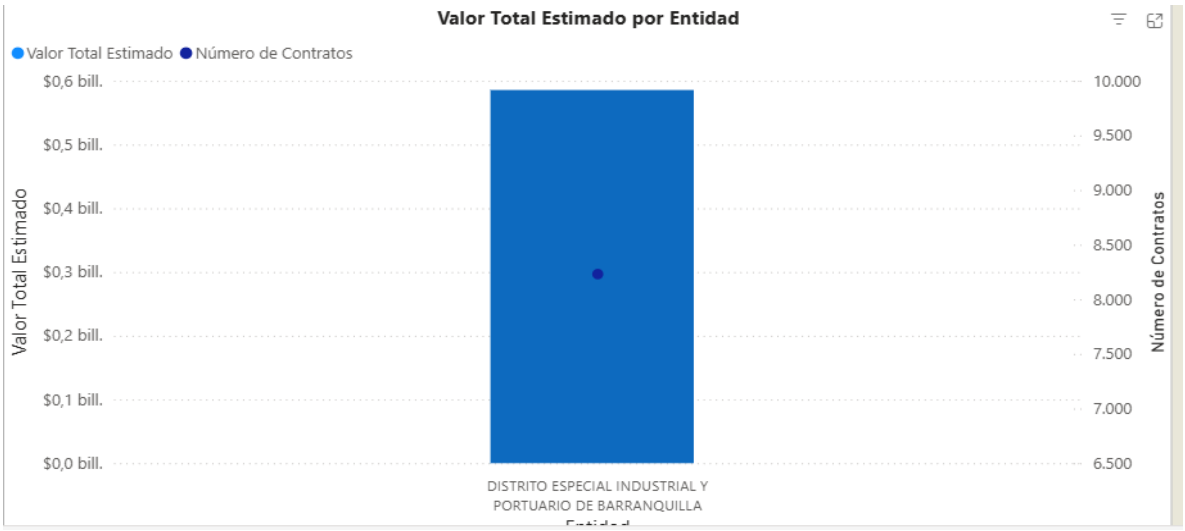
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período agosto 8 de 2025 a agosto 8 de 2026, comparando los meses y vigencias anteriores y actual:



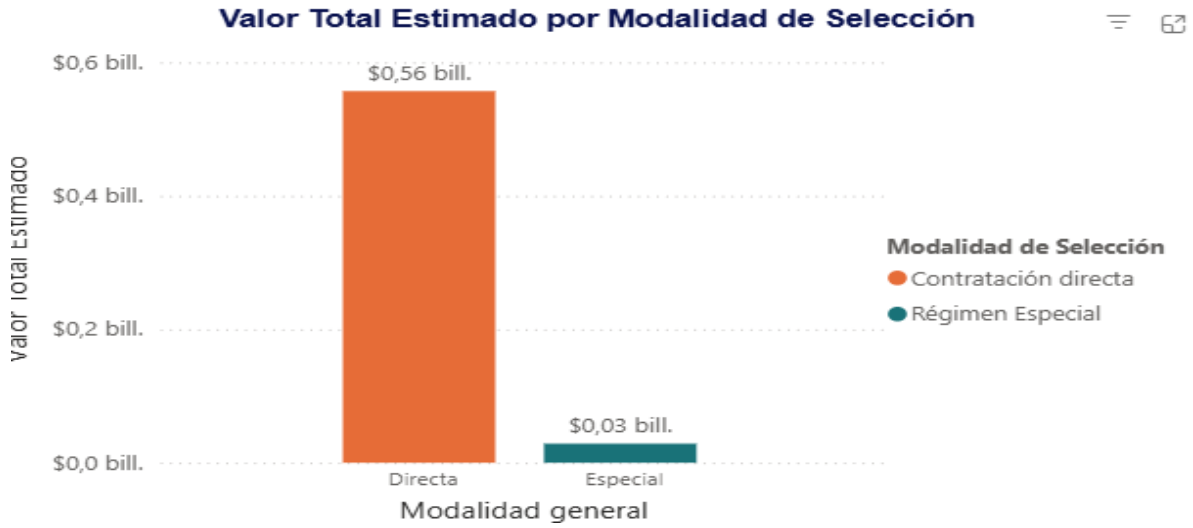
El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $585.656.585.197 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito En el análisis, se describe en la gráfica a continuación:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
SC-CER103099 SA-CER 756031



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $557.012.190.240 en este tipo de procesos**:**



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

II. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[6], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación relacionado a continuación:

- **80111600 servicios de personal temporal**

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:
En las vigencias 8 de agosto de 2025 a agosto 6 de 2026 se suscribieron en el Distrito alrededor de 10,33 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $718,73 mil millones de pesos aproximadamente:

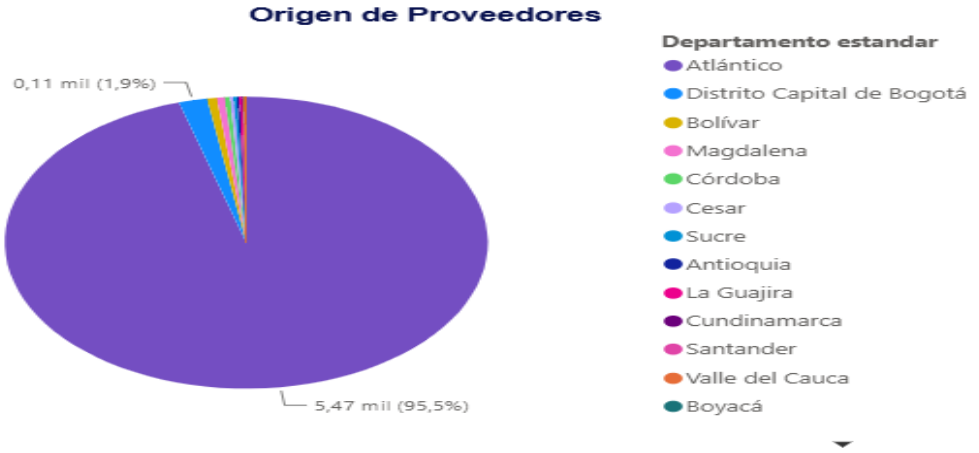


Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,5% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,95%:

[6] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (8486), son contratistas nacionales:



COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES DE UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el análisis, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 de 34,07% y de la vigencia 2026 de 65,93%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%
Total	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

CONSULTA DE HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2026	CD-02-2026-6766	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA.	**$ 24.000.000**
2026	CD-45-2026-3917	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS	**$ 30.000.000**
2026	CD-03-2026-4697	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO EN LA OPERACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRAMITES Y SERVICIOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	**$ 39.000.000**
2025	CD-03-2025-3333	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y/O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA ATENCION INTEGRAL A LOS INTERNOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	**$ 54.000.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

SC-CER103099 SA-CER 756031

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($332.400.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo de ejecución de los contratos será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El contrato se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en **OCTUBRE** de 2026.

SHARON JULIANA GOENAGA CERVANTES
Asesora externa
Secretaria General Del Distrito

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.